

Requisitos de egreso

1. La realización de los trámites para la obtención del grado de Doctor en Ciencias de la Computación se regirá por la normativa establecida en este plan de estudios.
2. El estudiante deberá haber aprobado la totalidad de créditos que establece el plan de estudios.
3. El estudiante deberá haber publicado (como primero o segundo autor) dos artículos científicos en congresos internacionales con arbitraje y obtener la carta de aceptación de al menos un artículo en una revista indizada en cualquiera de los índices reconocidos por el CONACYT, que sean derivados de su trabajo de tesis doctoral.
4. El estudiante deberá haber concluido su tesis de grado cuyo contenido debe constituir una aportación original al campo de las ciencias de la computación.
5. El estudiante deberá presentar, defender y aprobar ante un jurado su tesis de grado.
6. Cubrir las cuotas escolares dispuestas por la institución sede.
7. Las disposiciones no previstas en los requisitos de obtención del grado serán resueltas por el Consejo Académico del DICC.